

Memorando Nro. DIGERCIC-DCS-2022-0041-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

PARA: Sra. Abg. María Doménica Guevara Villacís
Directora de Patrocinio y Normativa

ASUNTO: RE: NOTIFICACION DE SENTENCIA No. 165-19-JP/21 EMITIDA POR
LA CORTE CONSTITUCIONAL - CASO BERTHA REVELO ERAZO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. DIGERCIC-CGAJ.DPN-2022-0014-M de fecha 24 de enero de 2022, mediante el cual pone en conocimiento lo siguiente: *“(...) la Sentencia Nro. 165-19-JP, emitida el 21 de diciembre de 2021 por la Corte Constitucional del Ecuador, notificada a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación el 13 de enero de 2022, la misma que en la parte resolutive dispone:*

(...) 3.1. En virtud de la omisión del Registro Civil al no haberle otorgado un documento de identificación a la accionante, una vez que se verificó su identidad, así como tampoco se le proporcionó un servicio público de calidad con información adecuada y veraz, se ordena al Registro Civil la presentación de disculpas públicas a la señora Bertha Revelo Erazo. (...) mismo que también deberá publicarse en la página principal de la página web de la institución durante un periodo de 30 días (...)’.

En virtud de lo expuesto, me permito remitir evidencias realizadas conforme a las competencias de esta Dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabiola Denisse Chavez Arevalo
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Referencias:

- DIGERCIC-CGAJ.DPN-2022-0014-M

Anexos:

- sentencia_no._165-19-jp_21_(1)_compressed.pdf

Memorando Nro. DIGERCIC-DCS-2022-0041-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

Copia:

Sra. Abg. Sandra Salomé Mora Ortíz
Analista de Patrocinio 2



Firmado electrónicamente por:
**FABIOLA DENISSE
CHAVEZ AREVALO**